EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA, CALDAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del decreto 2209 de 1998, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

CERTIFICA

Que de conformidad con la oferta de servicios, documentos radicados en la Entidad y como resultado del análisis y valoración que de los mismos que realizó la dependencia, El/La Contratista **SANDRA PATRICIA OSPINA ALZATE,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N.° **C.C. 24.720.016,** se encuentra apto para celebrar Contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN EL PROCESO DE SALUD PUBLICA DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD EN LA ESE HOSPITAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA CALDAS PARA EJECUTAR ACCIONES EN EL PROGRAMA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD APS EN CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD.**

El cual, por sus condiciones de idoneidad y experiencia, al tenor de la exigencia en los estudios previos está demostrada, por los siguientes criterios, así:

DOCUMENTO	CUMPLE		
	SI	NO	N/A
Hoja de vida en formato único función pública	X		
Fotocopia del documento de identidad	X		
Acta de grado – diploma- tarjeta profesional	X		
Antecedentes fiscales	X		
Certificado REDAM	X		
Antecedentes disciplinarios	X		
Antecedentes judiciales	X		
Antecedentes de medidas correctivas	X		
Declaración de bienes y rentas – conflicto de interés -	X		
Certificado de cámara y comercio			X
Fotocopia de libreta militar (si aplica)			X
Registro Único Tributario RUT- Actualizado	X		
Examen de Aptitud Laboral, Resolución N° 2346 de 2007 y articulo 18 Decreto 0723 de 2013 (según actividad contractual)	X		
Certificado de afiliación a seguridad social Integral	X		
Certificación del Rethus	X		

IDONEIDAD			
El contratista presentó diplomas y otros documentos que acreditan el perfil acorde con el servicio requerido.	X		
El contratista declara por escrito que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios por profesión (aplica para Abogados, Contadores, Economistas, Arquitectos e Ingenieros).			X
Tarjeta Profesional (cuando aplique)	X		
Propuesta Económica donde conste la aceptación a los términos y condiciones establecidos en los estudios y documentos previos.	X		
EXPERIENCIA			
El contratista presentó documentos y certificaciones que acreditan la experiencia requerida.	X		

La presente certificación se expide en Marquetalia-Caldas los seis (06) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).

CRISTIAN ALEJANDRO PARRA ROJAS
Gerente